

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de marzo de 2021. Paso a Despacho del señor Juez memorial y anexo, enviado a través del correo electrónico proveniente de CAFEREDES INGENIERIA SAS donde informan que el señor GILDARDO RAMIREZ GIRALDO con C.C. 75076586 laboró hasta el 24 de febrero de 2021. Adjuntan copia de la consignación realizada la cual fue descontada de la liquidación.

Así mismo, se informa que se allegó solicitud donde el alimentario ANDERSON RAMIREZ DIOSA, identificado con C.C. 1053857111, autoriza para recibir los depósitos judiciales consignados a su favor dentro del presente proceso, a la señora LUZ DEYVIS DIOSA con C.C. 30.392050. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

RADICADO: 2012-00334-00

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALE-CALDAS
(R)**

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena incorporar al presente proceso el memorial recibido a través del correo electrónico, proveniente de la EMPRESA CAFEREDES INGENIERIA SAS, donde informan que el señor RAMIREZ GIRALDO con C.C. Nro. 75076586, laboró en dicha empresa hasta el día 24 de febrero de 2021. De lo comunicado anteriormente, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

Por otra parte, toda vez que el joven ANDERSON RAMIREZ DIOSA con C.C. 1.053.857.111, ha autorizado de manera expresa a la señora LUZ DEYVIS DIOSA con C.C. 30.392.050 para recibir los depósitos judiciales consignados a su favor dentro del presente proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado, por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0133032f7c03cec95b29c2f2571e6a22c423189e387fc9802f5cf5147dc08ec

Documento generado en 18/03/2021 04:42:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>